CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-200-000009520

20150101012P04803

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101012P04803

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo *intervininete*	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CEBJUGUETE CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0190169162001		GERENTE	ELIZABETH HEREDIA RODAS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	*Documento de identidad*	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NO.

2015-01-01-012-P004803

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

"Centro Educativo Bilingüe Mundo del Juguete CEBJUGUETE CÍA LTDA"

CUANTÍA: INDETERMINADA

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **a los DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **Elizabeth Heredia Rodas**, en calidad de Gerente Directora y como tal Representante Legal de la **Compañía** Centro Educativo Bilingüe Mundo del Juguete CEBJUGUETE Cía Ltda. calidad que la justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante, la compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,

domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Reforma de los Estatutos de la Compañía** Centro Educativo Bilingüe Mundo del Juguete CEBJUGUETE Cía Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el la señora **Elizabeth Heredia Rodas**, en calidad de Gerente Directora y como tal Representante Legal de la **Compañía** Centro Educativo Bilingüe Mundo del Juguete CEBJUGUETE Cía Ltda. calidad que la justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante al presente instrumento. La compareciente es ecuatoriana mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La **Compañía** Centro Educativo Bilingüe Mundo del Juguete CEBJUGUETE Cía Ltda se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta de este cantón, el veinte y cuatro de mayo de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y siete de junio del mismo año, bajo el numero doscientos dos. **b)** Posterior a su constitución y

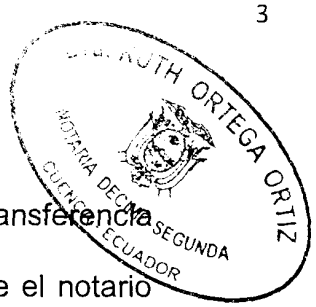

con fecha nueve de febrero de dos mil cuatro se realiza Transferencia de Participaciones mediante escritura pública otorgada ante el notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca, sentando razón de que en esa fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la prenombrada compañía que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos dos. **c)** Por ultimo en fecha veinte y dos de mayo de dos mil quince, en Junta General Universal de Socios de la compañía Centro Educativo Bilingüe Mundo del Juguete CEBJUGUETE Cía Ltda. resuelve reformar el estatuto de la sociedad con respecto al Plazo social. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad que interviene, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de la Compañía Centro Educativo Bilingüe Mundo del Juguete CEBJUGUETE Cía Ltda, celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil quince, declara que se reforma los estatutos de la compañía en tal virtud la Junta General decide, unánimemente, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO Y DURACION**.- El plazo de duración de la sociedad será de veinte y cinco años contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro

mercantil del Cantón Cuenca, puede prorrogarse por periodos sucesivos de veinte y cinco años o por resolución de la junta de socios. La compañía podrá disolverse antes, si así lo resolviere la Junta General de socios en la forma prevista en los estatutos y la Ley de Compañías. **CUARTA:** Elevar a escritura pública y reformar los Estatutos de la Compañía Centro Educativo Bilingüe Mundo del Juguete CEBJUGUETE Cía Ltda, de conformidad con el orden del día constantes en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil quince. **QUINTA:** La otorgante en la calidad con la que comparece declara bajo juramento que todas las disposiciones de la presente escritura y que todos los datos constantes en ella son verídicos. **SEXTA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento e incorporar copia del acta de la junta general aludida, y el nombramiento de representante legal. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Atentamente.- Dra. María Paola Reinoso Murillo; Abogada matrícula dos mil seiscientos noventa y siete del C. A. A. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los

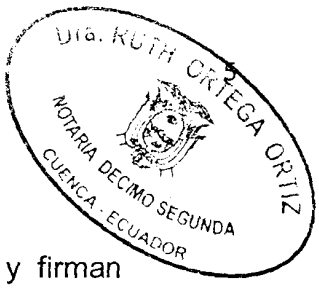

otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

Elizabeth Heredia Rodas
0102145514-5

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, Marzo 17 de 2014

Señora
Elizabeth Heredia Rodas
Ciudad.-

Distinguida Señora:

Me permito comunicar que la Junta Universal de la Compañía Centro Educativo Bilingüe Mundo del Juguete, Cebjuguete Cia. Ltda., reunida el 17 de Marzo de 2014, la reeligió Gerente Directora de la Compañía para el período estatutario de dos años.

Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el día 24 de mayo de 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el No. 202 el 27 de Junio de 2000.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía sin mas limitaciones que las impuestas por la ley y los Estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Juan Aguilera Muñoz
PRESIDENTE
0101146110 5

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Acepto el nombramiento
17 de Marzo de 2014

Sra. Elizabeth Heredia Rodas
0101455145

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7185

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE DIRECTOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	5196
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1299
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE DIRECTOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/03/2014
FECHA ACEPTACION:	17/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO EDUCATIVO BILINGUE MUNDO DEL JUGUETE CEBJUGUETE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101455145	HEREDIA RODAS ELIZABETH MARIA	GERENTE DIRECTOR	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

No 119379

IMP. IGM.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE MUNDO DEL JUGUETE CEBJUGUETE CIA. LTDA. LLEVADA A CABO EL VIERNES 22 DE MAYO DE 2015

En la ciudad de Cuenca, al 22 de mayo de 2015 siendo las 18:00, en el domicilio de la compañía ubicada en la Gonzalo Cordero Dávila 1-75 y Av. Fray Vicente Solano, se constituyen los socios del Centro Educativo Bilingüe Mundo del Juguete CEBJUGUETE Cía. Ltda. en Junta General Universal de Socios, presidida por el Dr. Juan Aguilera Muñoz, actúa como secretaria La Gerente Directora Sra. Elizabeth Heredia Rodas.

El Presidente solicita que por secretaria se constate el quórum legal, informándose que sobre el capital suscrito y pagado, de USD400,00 se encuentra en forma personal el 100%, que corresponde a los siguientes accionistas el Dr. Juan Aguilera Muñoz **40%;** Lcda. Rossana Malo Aguilera **40%** y Eco. Claudio Patiño Ledesma **20%.**
Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Ampliación del plazo de duración de la compañía y
2. Reforma al Artículo Cuatro del Estatuto de la Compañía

Acto seguido y en cumplimiento del primer punto del orden del día la Presidencia pone a consideración de los socios la ampliación del plazo de la compañía. Luego de algunas deliberaciones la junta aprueba la ampliación del plazo de duración de la compañía a 25 años adicionales. Pudiendo prorrogarse por periodos sucesivos de veinte y cinco años o por resolución de la junta de socios. Así mismo la compañía podrá disolverse antes, si así lo resolviere la Junta General de Socios en la forma prevista en los estatutos y la Ley de Compañías. Quedando así aprobado este punto por unanimidad.

Como segundo punto del orden del día y en virtud de la aprobación del punto anterior, la junta por unanimidad resuelve reformar los estatutos en lo que respecta al plazo de duración a fin de que el mismo se amplíe por 25 años adicionales, en los términos que constan en el anexo que forma parte integrante del presente documento, disponiendo a su vez que la Sra. Gerente Directora de la compañía realice los trámites pertinentes a fin de que en los documentos correspondientes conste el nuevo texto del plazo de vigencia que en este acto se aprueba por unanimidad.

Sin tener otro punto que tratar el Señor Presidente deja constancia que han sido conocidos todos los puntos de la convocatoria y concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta se procede a dar lectura del documento el mismo que es aprobado por unanimidad. En esta virtud siendo las 18:30, el Señor Presidente da por terminado la sesión y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el Señor Presidente el secretario y accionistas.

Dr. Juan Aguilera Muñoz
PRESIDENTE

Sra. Elizabeth Heredia Rodas
SECRETARIA

Eco. Claudio Patiño Ledesma
SOCIO

Lcda. Rossana Malo Aguilera
SOCIA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REFORMA AL PLAZO DE DURACION DEL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE MUNDO DEL JUGUETE CEBJUGUETE CIA. LTDA.

ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE MUNDO DEL JUGUETE CEBJUGUETE CIA. LTDA. LLEVADA A CABO EL VIERNES 22 DE MAYO DE 2015

ARTICULO CUATRO.- El plazo de duración de la sociedad será de veinte y cinco años contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, puede prorrogarse por periodos sucesivos de veinte y cinco años o por resolución de la junta de socios. La compañía podrá disolverse antes, si así lo resolviere la Junta General de Socios en la forma prevista en estos estatutos y en la Ley de Compañías.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010145514-5

APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA RODAS
ELIZABETH MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN FERNANDO
AGUILERA MUÑOZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
A3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA BARSALLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODAS HEREDIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0060
NÚMERO DE CERTIFICADO

0101455145
CÉDULA

HEREDIA RODAS ELIZABETH MARIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
YANUNCAY
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI EN ....3.... FOJAS
CUENCA, A 17 DE .... DEL 20 15

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ....1.......COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

FEN
NOTARIA 12
CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8624

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6457
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	541
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101455145	HEREDIA RODAS ELIZABETH MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /17/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO EDUCATIVO BILINGUE MUNDO DEL JUGUETE CEBJUGUETE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0184462